

RESOLUCION 581 DE 2009

(diciembre 15)

Diario Oficial No. 47.606 de 28 de enero de 2010

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por medio de la cual se aclara la Resolución [531](#) de 2009, que fijó los parámetros para el envío de información a la Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).

LA CONTADORA GENERAL DE LA NACIÓN,

en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo [354](#) de la Constitución Política de Colombia, además de las que le confiere la Ley [298](#) de 1996 y el Decreto 143 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución [531](#) de 2009, se fijaron los parámetros para el envío de información a la Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).

Que de manera involuntaria se cometió un error en la numeración del articulado de la Resolución [531](#) de 2009, omitiendo incluir el consecutivo correspondiente a los numerales 14 y 15.

Que el contenido asignado al artículo [16](#) relacionado con vigencia y derogatorias, corresponde al artículo [14](#).

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Incorporar al texto de la Resolución [531](#) de 2009 el siguiente artículo:

Artículo [14](#) Vigencia y derogatoria: La presente resolución rige a partir de su publicación en el **Diario Oficial** y deroga la Resolución número [140](#) de 2009.



ARTÍCULO 2o. Eliminar del texto de la Resolución 531 de 2009, el artículo [16](#).

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 15 de diciembre de 2009.

La Contadora General de la Nación,

ROSA MARGARITA ROLDÁN BOLÍVAR.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

